

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Ciencia Política y Gestión Pública / Grado / URJC / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500966
Denominación Título:	Grado en Ciencia Política y Gestión Pública
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	10-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 21 de diciembre de 2017 se hacían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda analizar el efecto sobre las competencias obtenidas en los casos en los que los alumnos de grado comparten aula con otros que cursan dos titulaciones de forma simultánea".

La Universidad cita los informes de resultados del SGIC que no muestran claramente cómo se ha abordado esta cuestión. En el enlace que aporta como evidencia se puede encontrar un programa de mejoras que no desarrolla los aspectos básicos de su funcionamiento (qué se ha hecho y cómo).

2.- "Se recomienda solicitar una modificación de la Memoria a fin de contemplar las competencias y funciones de los tutores de grupo".

La Universidad señala que esta modificación ya no es necesaria porque se ha eliminado la figura del tutor, pero no se aportan evidencias de esta decisión ni de las reuniones o acuerdos tomados al respecto.

3.- "Es recomendable mejorar las evidencias de la coordinación intercentros".

La Universidad señala que se han creado dos figuras a este respecto: el coordinador de la asignatura y responsable del grupo de actas. No queda clara la definición de sendas figuras ni cómo esta modificación mejora de manera efectiva la coordinación intercentros.

4.- "Es necesario controlar el número de alumnos admitidos evitando sobrepasar los aprobados en próximos cursos".

La Universidad aporta como evidencia el número de plazas ofertadas, pero nada se especifica acerca de la ocupación real de las plazas.

Por todas estas razones, se mantiene para este criterio la valoración con letra C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se señalaban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda incluir alguna referencia al nivel de español que deben acreditar los estudiantes de otros países".

2.- "Es necesario que el número de plazas ofertadas respete las verificadas en todos los campus".

3.- "Se recomienda revisar las guías docentes para que su contenido coincida con el establecido en la Memoria del título".

4.- "Es necesario que el "número mínimo de créditos ECTS por tipo de matrícula y curso" esté alineado con los recogidos en la Memoria".

5.- "Se recomienda mejorar la información sobre el personal docente de cada Campus".

La Universidad ha completado y actualizado la web de la titulación con la información que faltaba: plazas ofertadas en cada campus, perfil de ingreso y salidas profesionales. Se publican las guías docentes de las asignaturas, así como el listado de profesores que imparten docencia y en qué campus. También se pueden consultar los informes emitidos por la Fundación para el conocimiento madrimasd en el enlace del SGIC de la Universidad (disponible en la web del título). También aparecen los convenios de prácticas actualizados al curso 2021/2022.

Por tanto, este criterio se califica con una B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se efectuaban las siguientes recomendaciones:

1.- "Es necesario completar la información sobre la satisfacción de todos los colectivos tal y como se indicó en el proceso de Seguimiento, así como diferenciar por campus".

La Universidad ha ampliado la muestra de las encuestas hacia toda una serie de colectivos de interés dando cumplimiento a la recomendación.

2.- "Es necesario desagregar la información por Campus para poder realizar un mejor análisis del título".

La Universidad ha especificado el Campus en las muestras de las encuestas.

3.- "Se recomienda que con respecto a las acciones de mejora y a las quejas y sugerencias, se conserve la información documentada como evidencia de cualquier acción tomada, así como de las acciones correctivas".

La Universidad publica en la web un plan de mejoras que presenta falta de concreción. Señala líneas genéricas e indicadores, pero no especifica los cambios implementados para asumir esas transformaciones.

Por todas estas razones, se considera que se cumplen los criterios del estándar, aunque se recomienda concretar las actuaciones incluidas en el plan de mejora.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
